

APORTACIONES ESPAÑOLAS A LA DECLARACIÓN UE-TURQUÍA DE 18.03.16

1. GARANTÍA DEL RESPETO RIGUROSO A LA LEGALIDAD EUROPEA E INTERNACIONAL, Y EXCLUSIÓN EXPRESA DE CUALQUIER TIPO DE EXPULSIÓN COLECTIVA.

A petición de España, se ha añadido una segunda frase en el párrafo 1), para garantizar que todas las actuaciones sean conformes al Derecho internacional y de la Unión Europea y se excluya cualquier forma de expulsión colectiva.

"Todo ello será realizado <u>en estricto cumplimiento del Derecho</u> <u>internacional y de la Unión Europea, excluyendo, por consiguiente, cualquier forma de expulsión colectiva".</u>

2. GARANTÍA EXPRESA DE LA TRAMITACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE ASILO

A petición de España, en ese mismo apartado 1), se ha añadido una referencia expresa a la tramitación individualizada de los expedientes de solicitud de asilo, para que no haya duda que los solicitantes de asilo llegados a las islas griegas tendrán un procedimiento individualizado y personalizado, nunca colectivo.

"Los inmigrantes que lleguen a las islas griegas serán registrados debidamente y <u>cualquier solicitud de asilo será tramitada de manera individualizada por las autoridades griegas de conformidad con la Directiva de Procedimientos de Asilo"</u>.

3. ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS VULNERABLES

A petición de España, se ha incorporado en el apartado 2) una previsión específica para que el reasentamiento de nacionales sirios desde Turquía



se haga teniendo en cuenta a aquellas personas más vulnerables, de acuerdo con los Criterios de vulnerabilidad de la ONU.

"Por cada sirio retornado a Turquía desde las Islas griegas, un sirio será reasentado en la Unión Europea teniendo en cuenta los criterios de vulnerabilidad de la ONU".











